

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

**5508 Orden de 5 de septiembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, complementaria de la Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único y se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna, 7 plazas del Cuerpo Técnico, opción Educación Intervención Social: 4 plazas de promoción interna y 3 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de marzo de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (código BFX04P-4).**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, el día 16 de octubre de 2019, a las 17:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, sita en Avda. Infante Don Juan Manuel, n.º 14, 30011, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, 7 plazas del Cuerpo Técnico, Opción Educación Intervención Social: 4 plazas de promoción interna y 3 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, convocadas por Orden de 12 de marzo de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BORM n.º 62, de 15 de marzo de 2018), con indicación de los y las aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes afectados.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de los ciudadanos en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es>

**Tercero.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 5 de septiembre de 2019.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.